FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 50006682024

INFORME PERIODICO 05

1. Datos generales

Período del informe:	ATENCIÓN ABRIL 2025	Número de contrato/convenio:	50006682024
Tipo de contrato/convenio:	DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio:	$ 607.734.256	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/03/2025

OBJETO DEL CONTRATO: PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES, QUE PERMITAN EL TRÁNSITO PARA LA INCLUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DE DESARROLLO Y ASÍ CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA - CORDINADORA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA - CORDINADORA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA - CORDINADORA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	No aplica
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No Aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores **(*)**	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	Cédula o NIT:	892.099.299 - 7
Dirección:	CARERRA 42 No 37 - 92 BARRIO BARZAL ALTO	Correo electrónico:	ceevcio@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ADRIANA ACOSTA HERRERA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	**No aplica**
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	**No aplica**		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	27/12/2024	Hasta cuándo:	31/03/2025
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2024	Fecha expedición R.P.:	27/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	28/03/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	16/05/2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	31/03/2025	Fecha de terminación:	16/05/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 503.877.422
Aporte ICBF	$ 498.888.537
Aporte Contratista (si aplica)	$ 4.988.885

No. de CDP:	77224	Fecha CDP:	19/12/2024	Valor de CDP:	**$ 8.416.934**
No. de RP:	329424	Fecha RP:	27/12/2024	Valor de RP:	**$ 8.416.934**
No. de CDP:	28325	Fecha CDP:	13/01/2025	Valor de CDP:	**$ 490.471.603**
No. de RP:	16425	Fecha RP:	13/01/2025	Valor de RP:	**$ 490.471.603**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	28/03/2025	Valor Adición:	**$ 172.614.831**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: SE REALIZA LA MODIFICACIÓN Nº. 01 AL CONTRATO DE APORTE N° 50006682024, EN EL SENTIDO DE MOD EL CLAUSU 5 PLAZO DE EJECUCIÓN, PRORROGANDO, POR UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 01-04-2025 HASTA EL 16-05-2025, ASÍ MISMO MODIFICAR LA CLAUSULA Nº. 6 VALOR DEL CONTRATO DEL CLAUSULADO ESPECIFICO, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR POR ICBF LA SUMA DE $172.614.831; DEL CDP 28325 DEL 13/01/25 CON FECHA DE OPERACIÓN 25/03/2025, DISTRIBUIDOS ASÍ: LA SUMA DE $116.874.625, DE LA DIRECCION INFANCIA CON RUBRO C-4602-1500-9-704080-4602021-02, DEPENDENCIA 152, RECURSO 10 Y LA SUMA DE $55.740.206 DE LA DIRECCION ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON RUBRO C-4602-1500-9-704080-4602021-02, DEPENDENCIA 153, RECURSO 10, AFECTANDO EL RP N° 16425 DE 13/01/2025, VALOR FINAL DEL CONTRATO SERÁ DE ($676.492.253) LA PRESENTE ADICIÓN FUE APROBADA MEDIANTE ACTA COMITÉ 025 DEL 26/03/25.

No.CDP Adición:	28325	Fecha CDP Adición:	25/03/2025	Valor CDP Adición:	**$ 172.614.831,00**
No. de RP Adición:	16425	Fecha RP Adición:	28/03/2025	Valor RP Adición:	**$ 172.614.831,00**

Valor adición aporte contratista:	No aplica
Fecha aprobación póliza de la adición	31/03/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 12/05/2025 Valor disminución : **$ 68.757.997,00**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: SE REALIZA LA MODIFICACIÓN Nº. 02 AL CONTRATO DE APORTE N° 50006682024, CONFORME A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUPERVISORA, MODIFICANDO LA CLAUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, EN EL SENTIDO DE DISMINUIR DEL ICBF LA SUMA DE $68.757.997 DISCRIMINADOS ASÍ: DIRECCION INFANCIA LA SUMA $46.554.894 AFECTANDO EL RP 16425 EXPEDIDO EL 13-01-2025, RUBRO C-4602-1500-9-704020-4602021-02, RECURSO 10, DEPENDENCIA 152, PACCO 1300 VIGENCIA 2025 Y DIRECCION ADOLESCENCIA Y JUVENTUD LA SUMA $22.203.103 AFECTANDO EL RP 16425 EXPEDIDO EL 13-01-2025, RUBRO C-4602-1500-9-704020-4602021-02, RECURSO 10, DEPENDENCIA 153, PACCO 1300 VIGENCIA 2025 PARA UN VALOR FINAL DEL CONTRATO DE $607.734.256, APROBADA EN ACTA DE COMITÉ No. 13 DEL 30/04/2025.

No.CDP disminución :	28325	Fecha CDP disminución:	12/05/2025	Valor CDP disminución :	$ 68.757.997,00
No. de RP disminución :	16425	Fecha RP disminución:	12/05/2025	Valor RP disminución :	$ 68.757.997,00

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	$ -
No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 607.734.256,00**

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

8. FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los aportes se realizarán en mensualidades/períodos vencidos y previa aprobación del supervisor del contrato, contra servicio efectivamente prestado y previa presentación de los siguientes soportes por parte del CONTRATISTA:

1.Informe mensual sobre la prestación del servicio en el formato establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
2.Planilla de participantes atendidos con registro de atención diaria.
3.Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.
4.Reporte de cargue en el sistema de información que defina el ICBF.
5.Informe de seguimiento financiero mensual de Ingresos y Gastos.
6.Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, pago a proveedores y contratistas.
7.Certificación emitida por el Revisor Fiscal, Contador o representante legar según sea el caso sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato No _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

NO APLICA dado que NO existio contratación derivada en el Contrato de Aporte No 50006682024.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ALISTAMIENTO DEL 30 AL 31 DE DIC 2024	7/02/2025	$ 8.416.934,00	Ninguna
ALISTAMIENTO DEL 01 AL 13 DE ENE 2025	10/02/2025	$ 56.385.430,00	Ninguna
ATENCIÓN DEL 14 AL 31 DE ENERO DE 2025	20/02/2025	$ 75.756.723,00	Ninguna
ATENCIÓN MES DE FEBRERO DE 2025	20/03/2025	$ 102.562.785,00	Ninguna
ATENCIÓN MES DE MARZO DE 2025	21/04/2025	$ 135.995.006,00	Ninguna

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 8.416.934,00	$ 8.416.934,00	$ -	38989625 20/02/2025	NINGUNA
2	$ 22.951.639,00	$ 56.385.430,00	-$ 33.433.791,00	32076425 13/02/2025	MAYOR VALOR GIRADO ETAPA DE ALISTAMIENTO SE CANCELO AL 100% SEGÚN MINUTA CONTRACTUAL
3	$ 75.756.723,00	$ 75.756.723,00	$ -	43712525 25/02/2025	NINGUNA
4	$ 135.996.576,00	$ 102.562.785,00	$ 33.433.791,00	85820625 28/03/2025	VALOR CRUZADO PAGO No 2 100% ETAPA DE ALISTAMIENTO.
5	$ 171.140.352,00	$ 135.995.006,00	$ 35.145.346,00	119447625 25/04/2025	INEJECUCIÓN CLASIFICADOR DEL GASTO
TOTALES	**$ 414.262.224,00**	**$ 379.116.878,00**	**$ 35.145.346,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
13/05/2025	$ 68.757.997,00	INEJEUCIÓN DE CUPOS Y CLASIFICADOR DEL GASTO
N/A	$ -	N/A
TOTAL	**$ 68.757.997,00**	**N/A**

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
20/02/2025	$ 852,39	19425	Rendimientos financieros Enero 2025
20/03/2025	$ 3.651,38	27725	Rendimientos financieros Febrero 2025
28/04/2025	$ 1.664,40	42025	Rendimientos financieros Marzo 2025

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 498.888.537
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 4.988.885
	Total	**$ 503.877.422**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 172.614.831
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 172.614.831**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 68.757.997
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 68.757.997
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 602.745.371
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 4.988.885
	Total	**$ 607.734.256**
Valor total pagado por el ICBF		$ 379.116.878
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 379.116.878
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 6.168,17
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		**$ 223.628.493**
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 15/05/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO RCE 620 - 47 - 994000055610 Anexo 4	30/12/2024	16/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			30/12/2024	16/05/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			30/12/2024	16/11/2025
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RCE 620 - 74 - 994000013113 Anexo 4	31/03/2025	16/05/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			31/03/2025	16/05/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			31/03/2025	16/05/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EJE DE CALIDAD:			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.4.15 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Certificaciòn Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje de Calidad Obligación 1.4.15	Ninguna
1.4.16 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Ninguna	Esta información se envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero) radicado el día 07 de febrero de 2025.
1.4.17 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: 1. Encuesta usuarios 2. Encuesta Flias Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje de Calidad Obligación 1.4.17	Ninguna
1.4.18 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Ninguna	Durante el mes de abril no se identificaron acciones de mejora para la adecuada prestación del servicio.
1.4.19 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Buzon sugerencias Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje de Calidad Obligación 1.4.19	Ninguna
1.4.20 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: H.V equipos Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje de Calidad Obligación 1.4.20	Ninguna
1.4.21 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: F. lista documentos Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje de Calidad Obligación 1.4.21	Ninguna
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.4.22 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Ninguna	Esta información se envió en el informe del mes de febrero radicado el día 07 de marzo de 2025.
1.4.23 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: C. confidencialidad Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Seguridad Informaciòn 1.4.23	Ninguna
1.4.24 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: A. Tratamiento datos Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Seguridad Informaciòn 1.4.24	Ninguna

1.4.25 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Ninguna	El operador indica que no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. En el marco de la ejecución del contrato.
1.4.26 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: 1. Plan RC Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Seguridad Información 1.4.26	Ninguna
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.4.27 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: 1. MAT PEL EVAL 2. ACT MAT Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Seguridad y Salud en el Trabajo Informaciòn 1.4.27	Ninguna
1.4.28 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Ninguna	Esta información el operador la envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de enero de 2025.
1.4.29 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: 1. F. Matriz EPP 2. Entrega EPPS 3. acta entrega EPP´S Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Seguridad y Salud en el Trabajo 1.4.29	Ninguna
1.4.30 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Ninguna	Esta información se envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero) radicado el día 07 de febrero de 2025.
1.4.31 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: 1. Acta plan emergencia 2. PL_ EMERG_SIMU Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Seguridad y Salud en el Trabajo 1.4.31	Ninguna
EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.4.32 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	El operador Anexa: 1. F. practicas ahorro Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Ambiental 1.4.32	Ninguna
1.4.33 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	El operador Anexa: 1. Certificacion PROD_ EMP 2. Acta Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Ambiental 1.4.33	Ninguna

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.4.34 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador Anexa: 1. Acta manejo prod. quimicos 2. REG_CO PRO QUIM Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Ambiental 1.4.34	Ninguna
1.4.35 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.	SI	El operador Anexa: An 1. F_PL_SAN An 2. ACT_PL_SAN An 3. SOP_PROGR Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Ambiental 1.4.35	Ninguna
1.4.36 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	Ninguna	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no dispone de residuos especial y/o peligrosos.
1.4.37 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	El operador Anexa: 1. ACT_PER AMB 2. ACT_INSP_SANT Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Contractuales Eje Ambiental 1.4.37	Ninguna
OBLIGACIÓNES GENERALES DEL CONTRATISTA:			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Anexo 1- Póliza de cumplimiento. Anexo 2 – Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 1	El operador anexa las pólizas de la adición del contrato desde el 01 de Abril al 16 de Mayo de 2025.
2. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.	SI	Ninguna	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no realiza cobros no autorizados a los usuarios o terceros.
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano para la implementación de la forma de atención de conformidad con el presupuesto aprobado, y lo estipulado en el Manual Operativo, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Nómina Abril Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 3	Ninguna
4. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Registro Fotografico CTH Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 4	Ninguna
5. Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano vinculado a la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, y garantizar que se cuente con el personal disponible y necesario para la atención, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato.	SI	Ninguna	Para el mes de Abril el operador no conto con ingreso de personal nuevo.

6. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	SI	El operador anexa la siguiente evidencias Certificacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 6	Ninguna
7. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, incluyendo presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. El CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de soluciones viables.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Certificacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 7	Ninguna
8. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo el apoyo al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano.	SI	Ninguna	El operador no recibió ningún requerimiento por parte de la supervisora del Contrato.
9. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Ninguna	El contrato se esta ejecutando durante la vigencia pactada.
10. Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas dentro del Centro de Experiencias o en salidas pedagógicas, velando por la seguridad e integridad de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Anexo 1. Informe actividades An 2. Prevencion accidentes Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 10	Ninguna
11. Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen el proceso de atención de los participantes y se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio. Las donaciones o servicios gestionados deben ser puestos en conocimiento inmediato del supervisor del contrato.	SI	Ninguna	Para el mes de Abril el operador reporta que no se gestionó con ningún organismo público y privado.
12. Mantener un aviso o valla visible en la parte externa del Centro de Experiencias, de acuerdo el manual de imagen corporativa del ICBF y según lo definido por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Valla institucional Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 12	Ninguna
13. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos en físico y/o magnético que, en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones a la Dirección Regional y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia (si aplica).	SI	Ninguna	El contrato actualmente se encuentra en ejecuciòn.
14. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metodológica aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: 1- HV Equipos. 2- Verificaciones. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 14	Ninguna
15. Realizar las acciones necesarias para articular las actividades que sean requeridas en el marco del trabajo conjunto con las diferentes ofertas de atención de las demás áreas y misionales del ICBF.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: 1- AT Nutricion 2-conm niñez Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 15	Ninguna
16. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa de la atención, según orientaciones del ICBF.	SI	Ninguna	El operador para el presente mes no solicito el ingreso de personas ajenas a la prestacion del servicio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Certificacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 17	Ninguna
18. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Certificacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 18	Ninguna
19. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: 1- Acta CTO Alist. 2- Acta verfi dot e infra. 3- Acta Verfi Criterios part. 4- Acta CTO feb 5- Acta CTO Mar. 6- Acta V. Supervision 7- Acta CTO Abr Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 19	Ninguna
20. Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia de este y de acuerdo con los valores establecidos en la cláusula del presente contrato.	SI	Ninguna	Los valores se pueden verificar en el Informe Financiero
21. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los desembolsos por parte del ICBF.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: 1- Certif Abril 2- Pago SS nom 3- Pago SS Ab Va 4- Pago SS Ab Mar Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 21	Ninguna
22. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: 1. Convoc AT Nutri 2. AT Ent Dig Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 22	Ninguna
23. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardar de la información y del material en custodia.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Certificacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 23	Ninguna
24. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: 1- Certificacion. 2- Fotografia Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 24	Ninguna

25. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: 1- Publi Inst Ing 2- Certificacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 25	Ninguna
26. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación de la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Certificacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 26	Ninguna
27. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos durante la ejecución del Contrato, conforme el presupuesto aprobado.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Certificacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 27	Ninguna
28. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Autorizacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 28	Ninguna
29. Articular acciones con los enlaces de Infancia y Adolescencia de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer el desarrollo de las actividades propias de la Modalidad y en específico de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos en los territorios priorizados.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: 1. AT Nutricion Conv 2. Conem Niñez 3. AT Entr Dig Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 29	Ninguna
30. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar los procesos de atención, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: 1. AT Nutricion Conv 2. AT Entr Dig Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 30	Ninguna
31. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los participantes atendidos en la Modalidad y en específico en la forma de atención Atrapasueños de Apoyos.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Registro Participantes Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 31	Ninguna
32. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos de infraestructura, dotación y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Certificaciòn Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 32	Ninguna
33. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, un niño o adolescente participante de la Modalidad y en específico de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Registro Participantes Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 33	En el mes de abril 2025 el operador no tuvola encesidad de activar rutas de restablecimiento de derechos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

34. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad y en específico de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos. Lo anterior, según lo dispuesto en el Manual Operativo vigente.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Concocatoria CTO Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 34	Ninguna
35. Realizar y presentar al ICBF las evidencias sobre proceso de atención, de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF y el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Informe Actividades Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 35	Ninguna
36. Presentar informes de gestión sobre la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en los formatos definidos para ello.	SI	Ninguna	La informacion se puede verificar en el informe mensual
37. Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Radicado info Marzo Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 37	Ninguna
38. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad y demás normatividad que le aplique.	SI	Ninguna	El operador mantiene la información técnica, administrativa y jurídica actualizada reposa en cada carpeta de acuerdo con las especificaciones dadas en el Contrato de Aportes.
39. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Certificaciòn Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 39	Ninguna
40. Cumplir con las disposiciones establecidas sobre buenas prácticas en la gestión contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Certificaciòn Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 40	Ninguna
41. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Concepto sanitario Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 41	Ninguna
42. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: Certificaciòn Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 42	Ninguna
43. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Certificaciòn Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 43	Ninguna

44. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad y en específico de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias: 1. Informe Actividades 2. Asistencia Mensual 3. Encuentros entre pares 4. Encuentros Fliar individual 5. Listado Control Social 6. Encuentros comunitarios 7. Escucha Activa 8. Movilizacion social 9. Encuentro Flar Grupal 10.Articulacion Ins. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligacion 44	Ninguna
45. Entregar un acta de relación al Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa (o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, en la cual se especifiquen los muebles de consumo de carácter devolutivo y no devolutivo, según sea el caso, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección mencionada (si aplica).	N/A	Ninguna	Ninguna
46. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Ninguna	Ninguna
47. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Anexo 1: Formato de Compras Locales. Anexo 2: Facturas escaneadas de las compras realizadas durante el mes de Abril de 2025. Anexo 3: Guias de Movilización y concepto Sanitario. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 47	El Operador da cumplimiento como minimo a la compra del 30% de sus alimentos a pequeños productores.
48. Remitir al supervisor del contrato, durante el mes siguiente al depósito de los recursos del ICBF, la copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato, los cuales deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	SI	Anexo 1: Extracto Bancario mes de Abril de 2025. Anexo 2: Soporte de la Transferencia de los Rendimientos Financieros mes Marzo 2025, auxiliar y correo electrónico electronico confirmando la consignación. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 48	Durante el mes de mayo de 2025 el operador consignara los rendimientos financieros correspondientes al mes de Abril de 2025.
49. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	SI	Ninguna	El operador mantiene la información financiera del contrato debidamente organizada y a disposicion en caso de ser requerido por el supervisor y en el informe de la etapa de atención del mes de enero presento registro fotografico de las AZ Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad.
50.Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes al aporte de CONTRAPARTIDA (si aplica) en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos de CONTRAPARTIDA y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar, si aplica.	SI	El Operador anexa Formato de Contrapartida correspondiente al mes de Abril de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 50	La contrapartida el Operador tiene previsto desarrollarla el día 15 de mayo abril de 2025. A corte del mes de Abril se han adelantado los desembolsos correspondientes a la etapa de Alistamiento, atención del mes de enero, febrero y marzo de 2025.
51. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento.	SI	El operador anexa oficio remisorio al ICBF, dando cumplimiento a los plazos establecidos. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 51	Ninguna

52.Presentar informes mensuales y al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, aportes recibidos, su utilización y los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos del contrato.	SI	Anexo 1: Base de Datos de los beneficiarios del Contrato mes de Abril de 2025 Anexo 2: Formato de Seguimiento Financiero, relación de Egresos Ejecutados y soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Abril de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 52	Ninguna
53.Estructurar la información financiera según el Plan Único de Cuentas –PUC–, con sus soportes organizados y la aplicación de las NIIF7, así como el debido registro en el software contable dispuesto por la entidad contratista.	SI	Ninguna.	En el informe de la etapa de atención del mes de enero el operador presento pantallazo del Software Contable.
54. Pagar oportunamente a los proveedores y contratistas y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	El operador anexa Certificación mes de Abril de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 54	Ninguna
55. Facilitar en las fechas establecidas y de manera integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.	SI	Ninguna	En el informe de la etapa de atención del mes de enero el operador presento registro fotografico de las AZ Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad.
56. Contar con la aprobación, mediante comité técnico operativo, por parte del supervisor del contrato para realizar ajustes de recursos en el presupuesto, ingresos y gastos conforme a las orientaciones brindadas por el ICBF.	SI	Ninguna	Durante la ejecución del contrato en el mes de marzo se adelanto trámite de adición al contrato, donde en el respectivo mes se anexo Acta de Comité Técnico Operativo N° 05, Justificación de Prorroga y Presupuesto mensual con sus respectivos traslados de acuerdo con la aprobación dada en el Comite Técnico Operativo.
57. Reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados del mes inmediatamente anterior, los cuales podrán ser o no causal de reinversión, para lo cual el operador deberá presentar una propuesta en el proceso de atención y beneficiando a las niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y orientaciones brindadas por el ICBF.	SI	Se anexa detallado relacionando el valor programado, ejecutado y las inejecuciones presentadas en el mes de abril de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 57.	Ninguna
58. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Ninguna	El operador ejecuta adecuadamente los recursos asignados en el contrato de aporte.
59. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del operador con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	El operador realiza en los tiempos establecidos y acordados el pago de las obligaciones adquiridas para la ejecución del contrato. Se anexa Certificación mes de Abril de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 59.	Ninguna
60. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF.	SI	Ninguna	En el informe de la etapa de atención del mes de enero el operador presento registro fotografico del pantallazo de la clasificación por Centro de Costos en el programa contable World Office.
61. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del gasto aprobados para la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	SI	Ninguna	Para el mes de Abril no se ha realizado ningún reintegro de recursos aportados y no ejecutados.
62. Disponer de una única cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. El contratista se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el contratista presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.	SI	Ninguna	Al momento de suscribir el contrato el Operador presento Cuenta Bancaria con saldo "CERO" para el manejo de los recursos relacionados con el contrato de aporte. En el informe de la etapa de atención del mes de enero el operador presento certificación bancaria con saldo en cero.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

63. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud de los colaboradores se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	El operador realiza oportunamente el pago de honorarios del talento humano y los pagos de seguridad social y parafiscales. Se anexa Certificación mes de Abril de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 63.	Ninguna
64. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantadas únicamente por transferencia bancaria.	SI	El operador mantiene las facturas y demás soportes de acuerdo con las exigencias establecidas en la legislación comercial y trbiutaria. Los soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Abril de 2025 Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista obligación No 52.	El operador mantiene las facturas y demas soportes inherentes a la ejecución del contrato de aporte.
65. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado y la naturaleza del contrato.	SI	Ninguna	Ninguna

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.1.1 Realizar búsqueda activa para identificar y priorizar niñas, niños y adolescentes que participarán en la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en el Manual Operativo y diligenciar los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.2. Elaborar y presentar al Supervisor del Contrato, un (1) cronograma para para la ejecución inicial del Contrato, en el formato establecido por EL ICBF, y en concordancia con el Manual Operativo, según corresponda.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.3. Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.4. Garantizar la selección y contratación de personal idóneo y necesario, para el desarrollo de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo con los criterios señalados en el Manual Operativo y la estructura del estudio de costos según aplique. Así mismo, entregar al supervisor del Contrato la relación del talento humano contratado, so pena de caducidad del Contrato.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.5. Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción, conforme a lo descrito en el respectivo Manual Operativo, guías, instructivos y demás documentación relacionados con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez, entregar los soportes como listados de asistencia y fotografías, entre otros que den cuenta del proceso de inducción.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.6. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, del contratista, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. PARÁGRAFO PRIMERO: 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se debe adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la contratación. 2) Para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las citadas comunidades, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 3) Adultos mayores se certifica con el documento de identificación. 4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberá acreditar con el Certificado de Discapacidad -DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Víctimas del conflicto armado interno a través del Certificado de Registro Único de Víctimas RUV. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, solo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentarán por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado a la supervisión del contrato para ser avaladas.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.1.7. Presentar y entregar al supervisor del contrato, las actas y listados de asistencia sobre la socialización de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos a las niñas, los niños, adolescentes, familias y comunidad en general, de acuerdo con los establecido en el Mapeo Territorial definido en el Manual Operativo.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.8. Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco de las acciones transectoriales.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.9. Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido en el Manual Operativo y en el formato establecido por EL ICBF.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.10. Aplicar el formato de compromiso y autorización de participantes, diligenciado y firmado por la madre, padre o cuidador responsable de las niñas, los niños y adolescentes participantes de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, cuando aplique, y entregarlo a la supervisión del Contrato.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.11. Adquirir el material de identificación para el talento humano que ejecutará la forma de atención Atrapasueños de Apoyos (chalecos, gorras, camisetas, carné, valla y pendón).	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.12. Firmar y entregar, al supervisor del Contrato, el acuerdo de confidencialidad y manejo de la información por cada una de las personas contratadas para la ejecución de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos y del Representante legal.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.
3.1.13. Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta del proceso de búsqueda activa, identificación y registro de los participantes, organización del desarrollo de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, conformación del talento humano, mapeo territorial, proceso de selección de proveedores de alimentos, dotación y cumplimento de los requisitos de infraestructura. Debe incluir también la elaboración y presentación del presupuesto para la ejecución de la forma de atención, tal como se señala en el Manual Operativo.	SI	Ninguna	El operador remitio esta informacion en informe de Gestión Etapa de Alistamiento el 20 de enero de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.2.1. Atender a 96 niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales 65 niñas, niños corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y 31 y adolescentes pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en el Manual Operativo vigente.	SI	El operador Anexa: 1. Asistencia Mensual 2. Encuentros entre pares 3. Encuentros Fliar individual 4. Listado Control Social 5. Encuentros comunitarios 6. Escucha Activa 7. Movilizacion social 8. Encuentro Flar Grupal 9.Articulacion Ins. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.1	Ninguna
3.2.2. Conformar los grupos de atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, considerando el curso de vida y según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	El operador Anexa: 1. Cronograma ENE 2. Cronograma FEB 3. Cronograma MAR 4. Cronograma ABRI 5. Cronograma MAY Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.2	Ninguna
3.2.3. Realizar las jornadas de socialización de la Modalidad Atrapasueños y según la forma de atención Atrapasueños de Apoyos a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados. Además, deberá entregar las actas y listados de asistencia de las jornadas de socialización a la supervisión del contrato, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Ninguna	Esta información el operador la envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de enero de 2025.
3.2.4. Presentar al Supervisor, en el primer mes de la Etapa de Atención, los acuerdos para la armonía y la paz, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en el marco del buen vivir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Ninguna	Esta información se envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero) radicado el día 07 de febrero de 2025.
3.2.5. Entregar los cronogramas para el desarrollo de las estrategias de atención y acciones transversales de Atrapasueños de Apoyos para cada mes dentro de los últimos cinco días (5) hábiles del mes anterior a su realización, en el formato establecido por el ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.	SI	El operador Anexa: 1. Cronograma ENE 2. Cronograma FEB 3. Cronograma MAR 4. Cronograma ABRI 5. Cronograma MAY Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.5	Ninguna

3.2.6. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para lograr la vinculación y permanencia de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo.	SI	El operador Anexa: 1. Informe Educacion 2. Encuentro Fliar Individual Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.6	Ninguna
3.2.7. Orientar y acompañar la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna de la niña, niño o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	SI	El operador Anexa: 1. Informe Salud 2. Encuentro Fliar Individual Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.7	Ninguna
3.2.8. Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstitucionales, los programas y las diferentes ofertas de atención ubicados en el territorio, en donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos.	SI	El operador Anexa: 1. Informe Articulacion 2. Encuentro Fliar Individual Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.8	Ninguna
3.2.9. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo y orientaciones impartidas y demás documentos dispuestos por el ICBF.	SI	El operador Anexa: 1. Acta Control Social Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.9	Ninguna
3.2.10.Desarrollar acciones de articulación institucional para movilizar la oferta de atención en el territorio desde los diferentes agentes y sectores del SNBF, con el fin de que puedan acceder los participantes a estas atenciones según su necesidad.	SI	El operador Anexa: 2. Articualcion institucional Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.10	Ninguna
3.2.11. Estructurar y presentar al supervisor del Contrato rutas territoriales para la inclusión y participación de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad vinculados a Atrapasueños de Apoyos, en las diferentes atenciones, programas, estrategias y servicios con que cuente el territorio aportando a la garantía de derechos.	SI	El operador Anexa: 1. F. Garan/vul Derec 2. Mapeo Territorial Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.11	Ninguna
3.2.12. Desarrollar las estrategias de atención de la Modalidad, específicamente para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos según lo establecido en el Manual Operativo Modalidad Atrapasueños y el Anexo Orientador para la Atención a niñas, niños, y adolescentes con discapacidad de conformidad a las orientaciones y en el (los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	El operador Anexa: 1. Encuentro Fliar Grupal 2. Encuentro comunitario 3. Encuentro fliar individual 4. Encuentro entre pares 5. Escucha activa 6. Cronograma abril Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.12	Ninguna
3.2.13. Presentar al ICBF la propuesta de atención del contrato construida con las niñas, los niños y adolescentes para el desarrollo de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, a partir de las particularidades de las y los participantes, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo.	SI	Ninguna	Esta información el operador la envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero) radicado el día 07 de febrero de 2025.
3.2.14. Realizar en el primer mes de la Etapa de Atención, la lectura del contexto y caracterización, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Ninguna	Esta información el operador la envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero) radicado el día 07 de febrero de 2025.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.15. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los participantes.	SI	El operador Anexa: P. Prevencion accidentes Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.15	Ninguna
3.2.16. Desarrollar las acciones transversales del proceso de atención conforme lo descrito en el Manual Operativo de la Modalidad y con los énfasis que corresponden a la forma de atención de Atrapasueños de Apoyos.	SI	El operador Anexa: 1. Articulacion insterinstitucional 2. Movilizacion social 3. Constrol social 4. Sistemas cuidado 5. F. Garan/vul Derechos 6. Mapeo Territorial Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.16	Ninguna
3.2.17. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	El operador Anexa: 1. F. Garan/vul Derechos 2. Informe inclusion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.17	Ninguna
3.2.18. Crear para cada niña, niño y adolescente una carpeta individual donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención, de acuerdo con lo definido por gestión documental.	SI	El operador Anexa: RF Archivo institucional Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.18	Ninguna
3.2.19. Asegurar la entrega de los diferentes tipos de complementación alimentaria y realizar el respectivo seguimiento nutricional a niñas, niños y adolescentes participantes de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del Contrato, y con lo establecido en las minutas patrón publicadas para la forma de atención.	SI	El operador Anexa: Informe Nutriciòn Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.19	Ninguna
3.2.20. Asegurar la entrega a niñas, niños y adolescentes de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de los materiales requeridos para el desarrollo de las diferentes experiencias dentro del proceso de atención, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo u orientaciones del ICBF.	SI	El operador Anexa: 1. informe fotografico 2.Asistencia mensual Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.20	Ninguna
3.2.21. Presentar los avances relacionados con la sistematización de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y las orientaciones del ICBF.	SI	El operador Anexa: 1. Avances sistematizacion Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.21	Ninguna
3.2.22. Entregar el informe de gestión mensual que dé cuenta del proceso de atención de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	El operador Anexa: 1. informe fotografico Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista- Etapa Atencion obligacion 3.2.22	Ninguna

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.23. Entregar el seguimiento a la ejecución del presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo.	SI	Ninguna	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE CIERRE

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1.3.1 Presentar la sistematización del proceso de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, en específico para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos y a las orientaciones del ICBF.	N/A	Ninguna	No aplica para este mes. El operador remitira la informacion en Etapa de cierre.
1.3.2 Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A	Ninguna	No aplica para este mes. El operador remitira la informacion en Etapa de cierre.
1.3.3 Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre el proceso de atención con niñas, niños, adolescentes con discapacidad, familias, comunidades y actores claves en los territorios.	N/A	Ninguna	No aplica para este mes. El operador remitira la informacion en Etapa de cierre.
1.3.4 Realizar las demás actividades planteadas en el Manual Operativo de manera complementaria con lo estipulado en la propuesta de atención y cronogramas.	N/A	Ninguna	No aplica para este mes. El operador remitira la informacion en Etapa de cierre.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN)

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1.4.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Ninguna	El formato de actualización del punto el operador lo entregó en el informe de Enero de 2025, no ha presentado modificaciones
1.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	El operador Anexa: Certificaciòn Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN obligacion 1.4.2	Ninguna
1.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	El operador Anexa: Certificaciòn Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN obligacion 1.4.3	Ninguna
1.4.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Ninguna	Ninguna
1.4.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	SI	El operador Anexa: Plan de Entrega AAVN Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN obligacion 1.4.5	Ninguna
1.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega (si aplica).	SI	El operador Anexa: 1-F. control inventario. 2- P. Entrega Servicio. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN obligacion 1.4.6	Ninguna
1.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	Ninguna	Ninguna
1.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Ninguna	En el mes de Abril el operador no recibió Asistencia Técnica, para asesoría en lo concerniente al manejo, recepción y custodia AAVN.

1.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	El operador Anexa: Registro fotografico Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN obligacion 1.4.9	Ninguna
1.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF (si aplica).	SI	Ninguna	Durante el mes de Abril no se presentaron requerimientos.
1.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Ninguna	Durante el mes de a Abril no se presentaron vencimientos, averías, hurto o pérdida del AAVN, que generaran valor a cancelar al ICBF.
1.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	El operador Anexa: Acta Visita Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9Iev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 6682024 - ABRIL 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN obligacion 1.4.12	Ninguna
1.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional es variable para el ICBF de acuerdo con el periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para la Modalidad establecidas en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de usuarios y el precio por kilogramo o unidad a la fecha, el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Estos valores fueron enviados teniendo en cuenta el Memorando con radicado No: 20251900000007623 del 30 de enero de 2025, ssocialización de precios de los Alimentos de Alto Valor Nutricional producidos y distribuidos por el ICBF en el mes de diciembre de 2024 así: $9.184 por cada kilo de Bienestarina MÁS® Tradicional; $ 9.760 por cada kilo Bienestarina MÁS® sabor Vainilla; $ 9.366 por cada kilo de Bienestarina® Más, $1.672 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $1.690 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua.	SI	Ninguna	El contrato se encuentra en ejecución, y al finalizar el operador realizara los trámites pertinentes.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las OBLIGACIÓNes contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas OBLIGACIÓNes cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

***(ii)** Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

***(iii)** El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

***(iv)** El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/05/2025

Firma

PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Firma

YENNY ALEXANDRA PAREJA HERNANDEZ
Cargo: Enlace técnico transversal Infancia y Adolescencia

Firma

ANDREA BACA GUZMÁN
Cargo: Enlace técnico de implementación Infancia y Adolescencia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012